



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

VALSA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

Para el Reynado de
S.^{ta} M. el Señor Don
Fernando VII.

PARA LOS AÑOS DE 1802 Y 1803.

Para los Años de 1803 y 1804.

D^{ca} ~~Josefa Lopez~~ ^{deprimada} ~~deprimada~~ ^{deprimada} e D^{ca} Nicolas Lo-
pez y de D^{ca} Melchora Castro en la mejor forma
de d^{ca} ante S. S. digo: Que p^{ta} el año de noventa y
uno murió la citada mi Madre otorgando su
ultima disposicion testamentaria ante el Esc.
no D^{ca} Alex^{do} Cueto; y como este tambⁿ es finado p^{ta} en
m^{ca} donde aver parado sus registros al oficio pu-
blico de Cavildo p^{ta} el cual son de darse los docum^{tos}
testimonios q^e se solivizen.

Por ello o curso ala Justificasⁿ
de S. S. p^{ta} q^e en considerasⁿ alo deduido se sirva
mandar que el Esc.^{no} veniente ala ofisina de
re Ex^{mo} Cavildo me de un testimonio de mane-
ra q^e aga fe de aquel testam^{to} q^e mi Madre D^{ca}
Melchora Castro otorgo en el año citado e D^{ca} p^{ta} ante
el Esc.^{no} D^{ca} Man^{te} Cueto: Por tanto

A. V. S. pido, y sup^{co} se sirva decretar lo asi p^{ta} ven el Just^{ca} q^e pido.

Josefa Lopez

CA-103
CAT 12
DOC 1008
A 1

Devede con Citacion. trimesa Marzo 10^o de
1809^o

Alvarez
E



Proveydo, y firmado por el Sr. D. Antonio A.
yanez de Villa Alca. ordin. de esta ciudad, y su
jurisdiccion por su mag. en papeles al Sr.
D. D. Cayetano Belin, ayda. Hon. con atri-
guedad a la Sr. Aud. de Chiquinac, y atri-
con de esta ciudad en el dia de su fecha.

Ante mi

Mig. Ant. de Arana
Ten. del Sr. M. del Sr. M. del Sr. M. del Sr. M.

En Lima, y Marzo ome de mi lochoyten
no mebe, iñe para lo que se man-
da en el decreto anterior al Sr. D.
D. Manuel Sans & Victoria en super-
sona doy fee

Manuel Sans de Victoria